

II. SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE NO OBJECCIÓN A PROYECTO O ANTEPROYECTO.

DEFINICION:

La Certificación de No Objeción a Proyecto o Anteproyecto se solicita con la finalidad de obtener de la Secretaría de Estado de Turismo la autorización para realizar una obra de edificación en una propiedad inmueble destinada a un uso turístico u otro que sea complementario o compatible con las actividades que se desarrollan en el Polo Turístico en que se ubica la propuesta.

Mediante este documento la SECTUR certifica que la obra de edificación propuesta cumple con las especificaciones de Parámetros de Diseño aprobados previamente mediante una certificación de esta misma Secretaría para el predio en cuestión. Esta certificación incluye una descripción detallada de la cantidad de habitaciones y/o metraje cuadrado de construcción correspondientes al proyecto, así como de otras características del mismo que han sido aprobadas.

REQUERIMIENTOS:

1. **Carta de Solicitud** dirigida al Sr. Secretario de Turismo, debe contener:
 - a. Número de Parcela y Distrito Catastral.
 - b. Nombre del Propietario.
 - c. Dirección del Proyecto.
2. **Certificación de Parámetros de Diseño vigente.**
3. **Descriptivo General del Proyecto**, según formulario DPP F2-2008.
4. **Copia de Título de Propiedad, Acto de Venta Certificado y/o Promesa de Compraventa.** Estos debidamente certificados y legalizados.
5. **Descriptivo** del proyecto a realizar.
6. **Datos de Localización de Propiedad.** Con la finalidad de facilitar la ubicación de la misma deberá presentarse la información de localización muy legiblemente y detallada en una de las formas siguientes:
 - a. Indicando la localización y extensión del terreno en una hoja topográfica o plano cartográfico georeferenciado (en papel impreso o en digital).
 - b. Indicando la localización y extensión del terreno sobre una foto aérea o imagen de satélite (fotomontaje) debidamente georeferenciada (en papel impreso o en digital).
 - c. Indicando la localización de coordenadas de posición UTM referidas a cuando menos dos puntos o vértices de la poligonal que define la propiedad tomadas estas con un receptor de GPS (preferiblemente de precisión milimétrica).
 - d. Indicando mediante un archivo digital de tipo KML o Shapefile de datos georeferenciados (de Google Earth, ArcGIS u otro semejante), un polígono que defina con alta precisión y detalle la extensión, forma y

localización de la propiedad en cuestión.

- 7. Cuatro (4) Juegos de Planos Arquitectónicos** (Formato 24" x 36").
 - a. Grapados individualmente y cada plancha debe ser firmada por cada uno de los profesionales responsables del proyecto.
- 8. Copia de Juego de Planos** (Formato 11" x 17").
- 9. Juego de Planos Digitalizados.**
- 10. Juego de Planos Técnicos con la Solución Sanitaria** Indicando del destino final de las aguas residuales.

TASAS:

Para obtener una certificación de No Objeción a Proyecto o Anteproyecto para un alojamiento turístico el solicitante deberá pagar una tasa cuyo total estará basado en el producto del número de habitaciones hoteleras aprobadas en función de la densidad establecida para la zona, multiplicado por un factor de mil doscientos cincuenta pesos dominicanos (RD\$1,250 por cada habitación). Mientras que para los proyectos no hoteleros se deberá multiplicar dicho factor por el producto del área total de construcción dividido entre cada sesenta metros cuadrados de construcción (RD\$1,250 por cada 60mt²).

CONSIDERACIONES GENERALES:

Esta solicitud será presentada en las oficinas del Departamento de Planeación y Proyectos de la Secretaría de Estado de Turismo, y en todo caso deberá estar siempre acompañada de toda la documentación indicada en los requerimientos correspondientes, o de lo contrario no será recibida para su tramitación.

En ninguno de los casos se otorgará la No Objeción a proyectos que no cumplan con los parámetros de diseño establecidos según las leyes, decretos, reglamentos y resoluciones normativas aplicables para cada localización o polo turístico.

En los casos en que la unidad encargada de evaluar la solicitud requiera de alguna información o documento adicional para poder completar la evaluación de la propuesta, se procederá a notificar al solicitante de dicho requerimiento mediante alguno de los medios de contacto aportados en la solicitud. A partir de la fecha de realización de la notificación se considerará un período de tiempo máximo de treinta (30) días laborables para presentar la información requerida, que cumplido dicho periodo dicha solicitud de No Objeción será devuelta.

En los casos en que la solicitud de No Objeción corresponda a un proyecto localizado en una urbanización que no posea una Certificación de No Objeción emitida por ésta Secretaría, se notificará al interesado de la condición de posposición de evaluación de su solicitud hasta tanto no sea presentada y aprobada una Certificación de No Objeción para la urbanización correspondiente.